

# **Lineamientos de Operatividad para los departamentos de Educación y Divulgación**

## **Coordinación General de Educación y Divulgación**

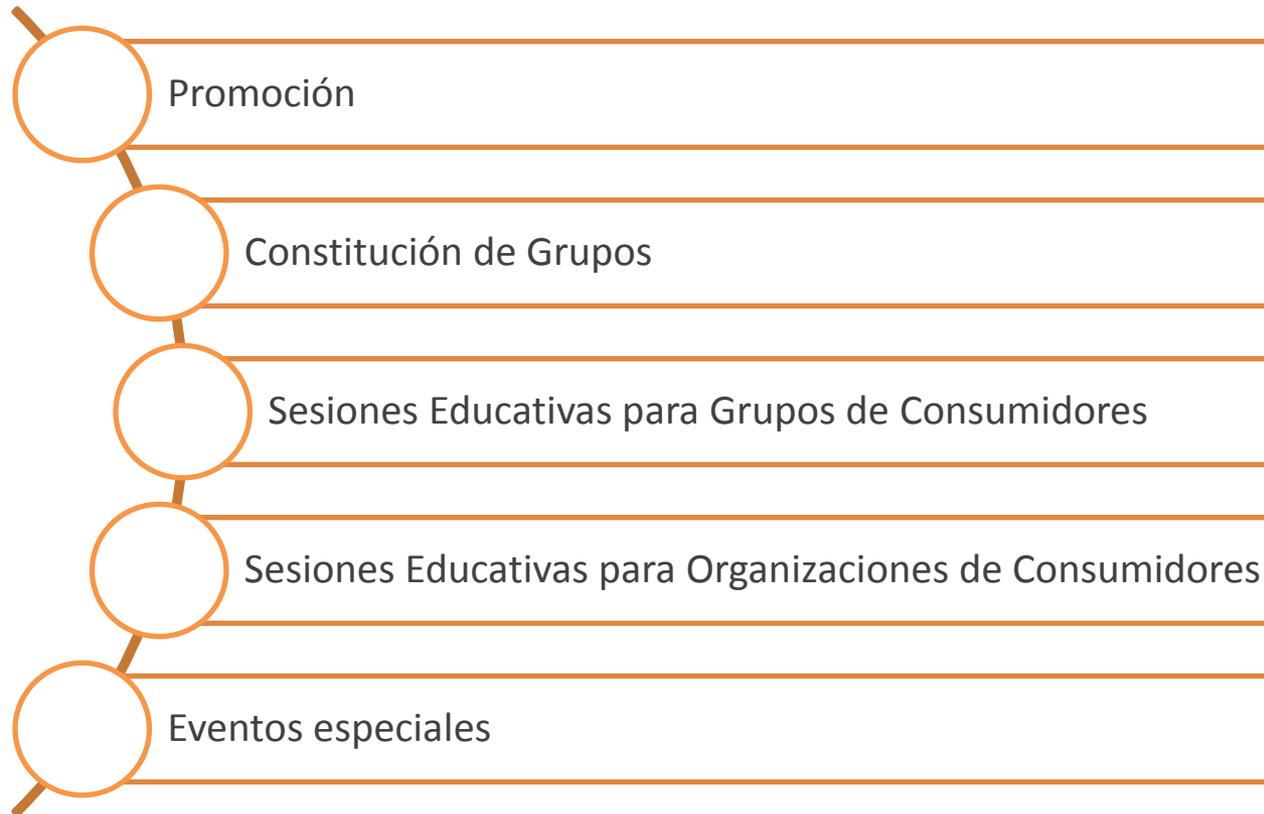
Dirección General de Educación y Organización de Consumidores

Dirección de Educación para el Consumo

Dirección de Organización de Consumidores

# Lineamientos de Operatividad para los Departamentos de Educación y Divulgación

## Principales actividades de los promotores





# Promoción

# Lineamientos de Operatividad para los Departamentos de Educación y Divulgación

## Promoción

### ¿En qué consiste?

Actividades de orientación, información y capacitación, dirigidas a población abierta identificable individualmente o no, a través de cursos especializados de educación para el consumo.

### Especificaciones

- Se imparte un curso especializado de educación para el consumo
- Especies:
  - a) **Promoción a población abierta identificable:** Mínimo 15 personas, registro personalizado de cada uno de los asistentes.
  - b) **Promoción a población abierta no identificable:** No hay mínimo ni máximo de asistentes, ni registro personalizado de ellos.
- No repetir un curso al mismo grupo de personas

### Meta

**2 promociones a población abierta identificable, por promotor al mes**

### ¿En dónde se registra?

Cédula de promoción



# Constitución de Grupos de Consumidores

# Lineamientos de Operatividad para los Departamentos de Educación y Divulgación

## Constitución de Grupos de Consumidores

### ¿En qué consiste?

Un grupo de consumidores es un grupo de personas que se reúne periódicamente para recibir sesiones educativas conforme al Programa de Educación para el Consumo y realizar actividades encaminadas a conformar una cultura de consumo responsable e inteligente.

### Meta

Constituir 5 grupos de consumidores por promotor al mes, hasta lograr 30 en el año

### ¿En dónde se registra?

Registro de grupos de consumidores

# Lineamientos de Operatividad para los Departamentos de Educación y Divulgación

## Constitución de Grupos de Consumidores

### Especificaciones

- Integrados mínimo por 15 personas
- Pueden constituirse grupos como resultado de promociones u otras acciones de difusión
- Deberán incorporarse grupos de todos los perfiles
- El representante de cada grupo de consumidores deberá formar parte del mismo.

### Grupos constituidos en escuelas o centros educativos:

- a) En el alta del grupo, anexar la lista oficial del centro escolar correspondiente.
- b) Máximo 3 grupos de consumidores por plantel.
- c) La suma de los grupos no rebasará el 30% del total del padrón de la delegación o subdelegación.

### Motivos de baja

- a) Conclusión del Programa
- b) Baja voluntaria del grupo de consumidores.
- c) Falta de atención al grupo durante 2 meses consecutivos.



# Sesiones Educativas para Grupos de Consumidores

# Lineamientos de Operatividad para los Departamentos de Educación y Divulgación

## Sesiones Educativas para Grupos de Consumidores

### ¿En qué consiste?

Acciones sistemáticas de análisis respecto de un tema de consumo, a través de actividades didácticas acordes a las características del grupo de consumidores, diseñadas a partir del Programa de Educación para el Consumo.

### Meta

Atender **cuando menos 1 vez al mes** al grupo de consumidores.

**Al finalizar el año, al menos el 30% de los integrantes de los grupos de consumidores constituidos deberá haber concluido el Programa de Educación para el Consumo**

### ¿En dónde se registra?

Formato de control de asistencia

# Lineamientos de Operatividad para los Departamentos de Educación y Divulgación

## Sesiones educativas para Grupos de Consumidores

### Especificaciones

- Las sesiones educativas se desarrollarán conforme al Manual de Educación para el Consumo Responsable y el Programa de Educación para el Consumo
- Serán impartidas con la periodicidad que cada grupo de consumidores solicite. Mínimo 1 vez al mes.
- Cada grupo de consumidores deberá recibir las sesiones educativas necesarias para concluir el Programa de Educación para el Consumo
- Se entiende que un consumidor concluyó el Programa cuando asistió al menos a 9 de las 12 sesiones.
- No deberá dejarse de atender ningún grupo de consumidores sin causa justificada y previa autorización de la Dirección de Organización de Consumidores.

Las sesiones educativas a grupos constituidos en escuelas o centros educativos deberán impartirse antes o después del periodo vacacional correspondiente, a fin de que puedan concluir el Programa dentro del año (enero a diciembre)



# Sesiones Educativas para Organizaciones de Consumidores



Coordinación General de Educación y Divulgación  
Dirección General de Educación y Organización de Consumidores  
Dirección de Educación para el Consumo  
Dirección de Organización de Consumidores

# Lineamientos de Operatividad para los Departamentos de Educación y Divulgación

## Sesiones Educativas para Grupos de Consumidores

### ¿En qué consiste?

Sesiones educativas cuyo objetivo es fomentar la integración de grupos de consumidores e impulsar la conformación de asociaciones de consumidores que lleven a cabo acciones colectivas para difundir y defender los derechos de los consumidores en su comunidad.

### Meta

Impartir el **total de las sesiones educativas** diseñadas para organizaciones de consumidores conforme al Manual de Organizaciones de Consumidores **a, cuando menos, tres grupos de personas al año**

### ¿En dónde se registra?

Registro de grupos de consumidores y Formato de control de asistencia.

# Lineamientos de Operatividad para los Departamentos de Educación y Divulgación

## Sesiones educativas para Organizaciones de Consumidores

### Especificaciones

- Grupos integrados por, al menos, 15 personas interesadas en conocer el proceso, ventajas y mecanismos para la conformación de asociaciones de consumidores.
- Estos grupos podrán provenir o no de aquellos grupos que concluyeron el Programa de Educación para el Consumo
- Las sesiones se desarrollarán conforme a los contenidos diseñados por la Dirección de Educación para el Consumo y el Manual de Organización de Consumidores.

El Manual de Organizaciones de Consumidores comprende un total de 3 sesiones

Las sesiones podrán ser impartidas con la periodicidad que el grupo de consumidores solicite.



# Eventos especiales

# Lineamientos de Operatividad para los Departamentos de Educación y Divulgación

## Eventos especiales

### ¿En qué consiste?

Eventos organizados por los Departamentos de Educación y Divulgación de las Delegaciones y Subdelegaciones, o con la participación de los mismos, cuyo propósito es orientar, informar y fomentar hábitos de consumo inteligente y responsable en los consumidores, atender una problemática específica de consumo, o dar a conocer información sobre la Ley Federal de Protección al Consumidor o los servicios de Profeco.

### Meta

Realizar **una feria de regreso a clases** en el mes de agosto y los eventos que determine la Dirección General de Educación y Organización de Consumidores o la Dirección de Organización de Consumidores.

# Lineamientos de Operatividad para los Departamentos de Educación y Divulgación

## Eventos especiales

### Especificaciones

- Los eventos especiales deberán contar con la instrucción o autorización expresa de la Dirección de Organización de Consumidores
- La Dirección de Organización de Consumidores podrá solicitar reportes sobre el desarrollo y resultados de los eventos especiales.
- La Dirección de Organización de Consumidores enviará lineamientos, materiales didácticos, programas, guías, cuadernillos, folletos o lo que considere necesario para el adecuado desarrollo del evento correspondiente.

#### Feria de regreso a clases

- 1 vez al año, en agosto
- Conforme a los lineamientos enviados por la Dirección de Organización de Consumidores

#### Talleres de Verano

- Actividades dirigidas a niños y jóvenes diseñadas para favorecer el desarrollo de habilidades y promover actitudes en favor de su consumo de forma responsable.
- Podrán desarrollarse en agosto, y deberán impartirse conforme a los contenidos de la Dirección de Educación para el Consumo.